



La **Identidad Digital (IDC)** es una versión digital de la cédula de identidad física. Su uso es **opcional** y **no sustituye** la cédula física: ambas tienen el mismo valor legal y pueden utilizarse según el contexto.

 **Disponibilidad:** Estará disponible a partir del **9 de septiembre de 2025**, junto con el nuevo diseño de cédula física. Sin embargo, como son contratistas distintos, si uno se retrasa, el otro no se detendrá.

 Requisitos para solicitarla:

- Contar con la cédula física vigente (en nuevo o anterior formato).
- Llenar un formulario en el sitio web del TSE y aportar un correo electrónico válido.
- Realizar un pago de **₡2.600**.
- Completar la verificación biométrica.
- La solicitud se realiza únicamente de forma virtual.

 Funcionamiento:

La IDC se porta en una aplicación móvil que puede descargar de *Play Store* o *App Store*. Para validar su autenticidad, instituciones, comercios o profesionales (por ejemplo, bancos, Ebais, cines, bares, notarios) pueden descargar gratuitamente la aplicación "Agente Verificador" que muestra la información en tiempo real.

 Seguridad:

Incluye autenticación biométrica, cifrado de datos y validación en tiempo real, lo que la hace segura y confiable. No será visible información sensible, solo aquella que ya aparece en la cédula física.

Se incorporan tecnologías de punta y normas internacionales para evitar fraudes, falsificaciones o suplantaciones.

 No se usará en Elecciones Nacionales 2026

En las elecciones nacionales de 2026, el voto solo podrá emitirse con la cédula física.